



COMUNICADO N°15 DE 24 JUNIO 2020

TEMA: SOBRE FUTURO PROCESO ELECCIONES CUT

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, dirigentes de Asociaciones, Federaciones y asociados a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto al agrado de saludarles, reiteramos información entregada en Asamblea Nacional Extraordinaria, realizada en Santiago, el 16 de octubre de 2019, específicamente en lo relacionado con los acuerdos del Consejo Directivo Nacional Ampliado de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de septiembre de 2019, sobre el futuro proceso de elecciones y sus requisitos para poder tener derecho a voto universal de los Trabajadores/as, desde sus sindicatos y Asociaciones de Funcionarios/as regidos por la Ley 19.296, relevándose los siguientes;

- a) Tendrán derecho a voto todos/as los/as Trabajadores/as afiliados/as a las organizaciones constitutivas de la CUT.
- b) Para ejercer el voto deberán tener sus cuotas canceladas en forma mensual y permanente desde octubre de 2019, en adelante.

Los/as Trabajadores/as Municipales afiliados a las Asociaciones Bases, cancelan mensualmente un valor cuota de acuerdo a los Estatutos, siendo ésta descontada de sus salarios y en ella se contempla el monto a cancelar a la Confederación Nacional por la suma mensual de \$918, en el presente año 2020. Desde este monto señalado, ASEMUCH cancela a la Central Unitaria de Trabajadores/as (CUT), la suma de \$255 por cada afiliado.

El monto antes señalado se cancela a la CUT por el total de socios/as que aportan en forma mensual a nuestra Confederación, adjuntándose detalle del nombre de las Asociaciones y número de socios/as de cada una, de acuerdo a la información entregada desde las Bases del país e informada a la Tesorería Nacional, en forma mensual. Ésta información se remitirá a la Central Unitaria de Trabajadores para la confección definitiva del padrón electoral a utilizar en la próxima elección.

Ante todo lo expuesto estimados/as Presidentes/as, Tesoreros/as y Directorios, en general, de todas las Asociaciones de Funcionarios Municipales afiliadas, solicitamos dar cumplimiento al Artículo N° 45 de la Ley N° 19.296, solicitando a su autoridad comunal instruir a quien corresponda, para que se puedan hacer efectivos los descuentos de las cuotas sociales,



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

desde las remuneraciones, a favor de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, procediéndose a depositar los montos en los plazos que establece la ley, a una u otra de las cuentas corrientes con que cuenta la Confederación.

- Cuenta Corriente BancoEstado N° 3325474 a nombre de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile.
- Cuenta Corriente Banco Santander N° 52-90412-9 a nombre de ASEMUCH.

P. El Directorio Nacional de Asemuch

Saludan muy cordialmente a Uds.,

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMON CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

CRISTIAN ACEVEDO VARAS
Tesorero Nacional

RCHF/FAR/CAV